

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Francos  
concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 13 Noviembre 1928).

### Diputación Provincial

DE  
Córdoba

SECRETARIA

Núm. 4.672

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el pasado mes de Septiembre que se publica en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Sesión del día 18

Bajo la presidencia de don Isidro Barbudo Sanz.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó.

Conceder ingresos a varios presuntos alienados.

Idem salida a dementes curados.

Idem varios ingresos en las Casas

Socorro Hospicio y Central de Expósitos.

Autorizar a los Directores de los Establecimientos benéficos para que lleven a cabo varios servicios y adquisiciones.

Aprobar varias cuentas y facturas de los distintos servicios y adquisiciones realizados en las diferentes dependencias de la Corporación.

Aprobar tres presupuestos formados por el señor Arquitecto provincial para la realización de varias obras.

Aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de construcción de naves en el Hospital de Agudos y que se anuncie la correspondiente subasta en la forma reglamentaria.

Que por los señores Diputados don Manuel Villén y don Armando la Calle, se estudie y proponga respecto a la petición del señor Director del Instituto de Higiene para la reposición del coche «Hupmóvil» de dicho Centro.

Que se satisfaga al señor Director de dicho Instituto los gastos ocasionados en la edición de un folleto sobre el problema de la tuberculosis en Córdoba.

Que se abone a la Sociedad de partícipes de las aguas que fueron del Cabildo Eclesiástico, la cantidad que corresponde a esta Corporación satisfacer como dividendo ordinario y extraordinario del presente año.

Aprobar el señalamiento de los precios medios a que se han liquidado las especies de suministro en los pueblos cabezas de partido durante el mes de Agosto último.

Aprobar una certificación expedida por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de las realizadas en el camino vecinal denominado «Variación del trazado del kilómetro 12 de Adamuz a la estación de Villafranca por Villafranca».

Aprobar presupuesto formado por el mismo señor Ingeniero para la conservación y reparación de varios caminos vecinales.

Aprobar cuenta rendida por el Ayuntamiento de Lucena relativa a la recaudación del impuesto de cédulas personales de 1927, en periodo voluntario.

Aprobar distribución de fondos del presente mes.

De conformidad con lo propuesto por el señor Interventor referente a cuenta rendida por el señor Secretario de la Corporación con fecha 19 de Enero de 1927.

Aprobar escala formada por el señor Interventor y los premios de cobranza por la recaudación del impuesto de cédulas personales en los Ayuntamientos de la provincia.

Modificar el acuerdo de 14 de Agosto último referente a la adquisición de una apisonadora de 10 toneladas a la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil.

Quedar enterada de las contestaciones dadas por los Ayuntamientos de la provincia que fueron requeridos para que manifestaran si estaban dispuestos a continuar las obras de construcción de caminos vecinales que tenían paralizadas.

Quedar enterada de una memoria redactada por el señor Secretario del Ayuntamiento de Fernán-Núñez, sobre la labor municipal durante el pasado ejercicio.

Aprobar y hacer suyo decreto de la Presidencia designando al señor Diputado don José Delgado Bárbara para tomar parte del Tribunal de oposiciones para cubrir una plaza de pensionado para el estudio de la Escultura, en sustitución del señor Sanz Noguera.

Adjudicar aceptando propuesta del Tribunal de oposiciones a los señores don Rafael Cuadro, don Antonio de la Cruz Ulloa y don Justo Moreno Nadales, las pensiones para estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, ampliación de estudios musicales en el Real Conservatorio de Música y declamación de Madrid y de estudios de Escultura respectivamente.

Admitir a los ejercicios de oposición de una plaza de pensionado para seguir la carrera eclesiástica a todos los solicitantes.

Conceder la suma de 75 pesetas para ayuda de los gastos ocasionados por don José Román de León durante su permanencia en esta capital para

tomar parte en las oposiciones a una plaza de pensionado para la ampliación de estudios de Escultura.

Conceder auxilios de 1.500 pesetas anuas y por tiempo de dos años, para ampliación de estudios, a los señores don Eduardo Ariza, don José Román don Antonio Reyes y don Pedro Bueno.

Costear carrera eclesiástica a los acogidos del Hospicio Juan Estudillo y Pedro Gómez y la del Magisterio a Miguel Jiménez y Miguel Mansilla.

Se libre al señor Director del Hospicio las cantidades de 1.000 y 500 pesetas para los gastos correspondientes al próximo curso académico para que los acogidos Eulogio Naranjo y Juana Valeriana Muñoz continúen sus estudios de las carreras del Sacerdocio y del Magisterio respectivamente.

Conceder auxilio de 150 pesetas para ayuda de los gastos de estudios a la Srta. Josefa Villamandos don Diego Raya y doña Aurora Muñoz.

Que pasen a informe del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial un oficio del señor Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia referente a la asistencia de enfermos no pobres a las Clínicas gratuitas de los Establecimientos benéficos.

Autorizar a varios alumnos de la facultad de Medicina para que efectúen prácticas en el Hospital de Agudos.

Id. a don Antonio Quesada Ruiz para id. id.

Desestimar una instancia del Practicante don Eduardo Gieb solicitando se le nombre auxiliar de la Sub-brigada sanitaria de Baena.

Conceder la excedencia en su cargo, de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras al señor don Luis de Mármol Torres y que se provea dicha plaza de Ingeniero mediante concurso en la forma reglamentaria.

Designar para que represente a esta Corporación en la Asamblea de la Liga Española de Higiene Mental al médico encargado de los departamentos de los dementes don Manuel Ruiz Maya.

Que con el fin de que sirvan de base para la confección de los presupuestos del próximo ejercicio, se interese de todos los Jefes de servicio y Directores de los establecimientos, remítan relaciones de todo lo que consideren necesario para el desenvolvimiento de los servicios a su cargo.

Señalar para el día 29 del actual sesión plena extraordinaria y el orden del día a resolver en la misma.

Señalar el día 5 de Octubre próximo para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 31 de Octubre de 1928.—El Secretario, Filiberto López.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Barbudo.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

—:—

**Presidencia del Consejo de Ministros**

—:—

**Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos**

Núm. 4.467

Concurso extraordinario que se publica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 6 de Febrero del año actual (Gaceta número 40) para cubrir la plazas que a continuación se expresan entre individuos comprendidos en los beneficios que otorga el Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.

**PROVINCIA DE MADRID**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Destinos a proveer.—(1.ª categoría).

Cuarenta plazas de aprendiz de bombero del citado Ayuntamiento, con el jornal diario de 7,50 pesetas.

Podrán llegar a capataz de primera por ascensos reglamentarios, con el sueldo de 4.500 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán por papeleta, con arreglo al formulario que al final se inserta y reintegrada con póliza de 1,20 pesetas debiendo tener entrada en esta Junta antes del día 30 del corriente mes.

Para poder tomar parte en este concurso habrán de reunir los requisitos siguientes:

Haber cumplido 24 años de edad y no exceder de los veintiseis.

Poseer un oficio relacionado con el ramo de construcción, lo que acreditarán por medio de certificado legal.

Tener la talla mínima de 1'650 metros acreditada igualmente por certificado oficial y no padecer enfermedad de las comprendidas en el cuadro de exenciones del Reglamento orgánico del Cuerpo de bomberos que se encuentra a disposición de los aspirantes en la Dirección del servicio, calle Imperial, número 10 de esta Corte; para comprobar este extremo los aspirantes que resulten propuestos sufrirán reconocimiento facultativo antes de tomar posición del destino lo que no podrán verificar si resultaren inútiles.

**DESTINOS PUBLICOS**

(Timbre correspondiente)

**CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE.....**

Primer apellido..... } Nombre..... Empleo militar.....  
 Segundo apellido ..... }  
 Natural de ....., hijo de....., y de .....

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Calificadora: El que suscribe, con cédula personal de..... clase, número..... y domiciliado en..... desea obtener una de las cuarenta plazas de aprendiz de Bombero del Ayuntamiento de Madrid, anunciadas a concurso en..... del mes de.....

(Fecha y firma)

**Cooperativa Eléctrica Montillana S. A.**

—:—

Núm. 4.689

El día nueve de Diciembre próximo a la hora de las quince y en las Oficinas de la Central eléctrica celebrará esta sociedad Junta general extraordinaria con objeto de resolver sobre una propuesta de arrendamiento de todos los elementos que integran la industria que actualmente se tiene en explotación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos se hace saber a los señores accionistas por medio de este anuncio interesando a todos su puntual asistencia a dicho acto.

Montilla 14 de Noviembre de 1928.—El Presidente del Concejo de Administración, F. Naranjo.

**Ayuntamientos**

MONTILLA

Núm. 4.539

En cumplimiento a lo que determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal vigente y Real decreto de 5 de Enero de 1926, queda expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, aprobado por el Ayuntamiento pleno, durante el plazo de quince días, pasados los cuales y durante otros quince días, podrán ser presentadas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Acordada también la imposición de las exsaciones municipales que en el referido presupuesto se expresan, anuncia al público a los efectos de reclamaciones que puedan formularse conforme a los artículos 317 y 323 del referico Estatuto.

Asimismo se anuncia la aprobación de las ordenanzas siguientes:

- Venta de basuras procedentes de la limpieza pública.
- Arbitrios sobre pesas y medidas.
- Servicios de matadero.
- Mercado de abastos.

Participación del Ayuntamiento en los ingresos que produzcan al Tesoro público la patente nacional de la circulación de automóviles.

Participación del Ayuntamiento en la recaudación del cédulas personales.

Participación del Ayuntamiento en el recargo sobre apremios.

Arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Arbitrios sobre carnes frescas y saladas.

Arbitrios sobre los inquilinatos.

Estas ordenanzas quedan expuestas al público por término de quince días durante los cuales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 322 del vigente Estatuto la Comisión municipal permanente admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos dándole la tramitación que determina el artículo 323.

Montilla 3 de Noviembre de 1928.—El Alcalde Luis Rasero

—:—

Núm. 4.583

Terminada en borrador, la matrícula de contribución industrial de co-

mercio y profesiones que habrá de regir durante el próximo ejercicio de 1929, correspondiente a esta ciudad, queda expuesta al público por plazos de días durante los cuales y en horas de oficina puede ser examinada y aducirse las reclamaciones que estimen convenientes por los en ella comprendidos.

Montilla 7 de Noviembre de 1928.—El Alcalde Luis Rasero.

—:—

Núm. 4.694

Don Luis Rasero Portero, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que terminadas en borrador las listas cobratorias del Registro fiscal de urbana de esta ciudad para el año próximo de 1929, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para que durante ellos puedan examinarlas los contribuyentes en ellas comprendidos y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Montilla 14 de Noviembre de 1928.—Luis Rasero.

**AÑORA**

Núm. 4.548

Don Francisco Bejarano Merino, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que formada la matrícula industrial y de comercio y las listas cobratorias de las contribuciones territorial por rústica y de edifi-

cios y solares de este término, para el próximo año de 1929, quedan de manifiesto dichos documentos en la Secretaría municipal por término de diez días para que puedan ser examinados por quien lo desee y formularse contra ellos las reclamaciones que sean pertinentes.

Añora 5 de Noviembre de 1928.—Francisco Bejarano.

**VILLANUEVA DEL REY**  
Núm. 4.616

Don Juan Obrero del Castillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia el pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio establecido en este término con el carácter de obligatorio sobre el uso de pesas y medidas para el periodo de tiempo comprendido entre el primero de Enero de mil novecientos veinte y nueve y el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno y las tarifas para la exacción del mismo quedan expuestas al público por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924

Villanueva del Rey a 8 de Noviembre de 1928.—Juan Obrero.

**VILLARALTO**

Núm. 4.515

Don Manuel Ruiz Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula de la contribución industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1929 queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días al objeto de que pueda ser examinada y formular reclamaciones. Villaralto 3 de Noviembre de 1928.—Manuel Muñoz.

**LA CARLOTA**

Núm. 4.614

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día 27 de Octubre último ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades resultando corresponder a los señores siguientes:

**DE LA PARTE REAL**

Don Manuel Guerrero Natera.  
Don León García Bartolomé.  
Don Antonio Maestre Cuesta.  
Don Francisco Bernier Millán.  
Don Juan Luna Rovi.

**DE LA PARTE PERSONAL**

Parroquia de la Concepción  
Don Francisco López Ortiz.

Don Rafael Escrbano Montenegro.  
Don Francisco Cuesta Calero.  
Don Antonio Clérico Reif.

Parroquia de la Fuenenbuerta  
Don Enrique Arjona Sánchez.  
Don José María Navarro Carretero  
Don Angel Falder Cano.  
Don Mariano Cid Mármol.

Parroquia de las Pinedas  
Don Rafael Luque Sánchez,  
Don Amador Velasco Comerut.  
Don Antonio Bernier Romero.  
Don Alfonso Jiménez Rovi.

Así mismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

En La Carlota a 5 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Falder.—P. A. del A. P. El Secretario, Antonio Gálvez.

**CAÑETE DE LAS TORRES**

Núm. 4.514

Don Francisco Muñoz Flores, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el pleno del Ayuntamiento el presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1929, queda expuesto al público durante quince días en cuyo plazo podrán formularse por los interesados las correspondientes reclamaciones.

Cañete de las Torres a 31 Octubre de 1928.—Francisco Muñoz.

**EL VISO**

Núm. 4.516

Don Tomás Linares Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose confeccionada la matrícula industrial y de comercio de este Municipio, formada para el año de 1929, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a fin de que por los interesados, se aduzcan las reclamaciones pertinentes.

El Viso a 2 de Noviembre de 1928. Tomás Linares.

**ADAMUZ**

Núm. 4.518

Don José Luque González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de ésta villa.

Hago saber: Que propuesta por la Comisión municipal permanente de mi presidencia la transferencia de créditos de unos a otros capítulos dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 303 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y párrafo tercero del artículo 11 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, sin dejar indotados de consignación aquellos de que se transfiere, queda expuesto al público por término de quince días a los efectos del artículo 12 del Reglamento últimamente nombrado, con el fin de oír las reclamaciones que por este vecindario puedan aducirse.

Lo que por medio del presente se hace público para general conocimiento.

Adamuz 3 de Noviembre de 1928.—José Luque.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Nm. 4.517

Don Vicente Romero García de Leanz, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión del día diez de Octubre próximo pasado, aprobó los pliegos de condiciones para las subastas públicas relativas al arriendo de los arbitrios establecidos sobre las carnes frescas y saladas, pesas y medidas mayores, derechos sobre los despojos de las reses que se sacrifiquen en el matadero, puestos de venta en la plaza de abastos y vía pública juntamente con los de los pesos menores durante el próximo año de 1929, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho

plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Aguilar de la Frontera a 2 de Noviembre de 1928.—Vicente Romero.

**SANTA EUFEMIA**

Núm. 4.519

Don Alfonso Rubias Ruiz, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio para el próximo ejercicio de 1929, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada por los interesados y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Santa Eufemia 2 de Noviembre de 1828.—Alfonso Rubias.

—:—

Núm. 4.519

Don Alfonso Rubias Ruiz, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formada la matrícula del impuesto de patente nacional de automóviles de lujo o de turismo y autocamiones de mercancías, existentes en este término municipal para el próximo ejercicio de 1929 queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días con el fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean oportunas, durante dicho plazo.

Santa Eufemia 2 de Noviembre de 1928.—Alfonso Rubias.

**CAÑETE DE LAS TORRES**

Núm. 4.525

Don Francisco Muñoz Flores, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de practicante titular dotada con el haber anual de cuatrocientas pesetas, se anuncia a concurso para su provisión por término de treinta días, debiendo los solicitantes presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en donde se hallan de manifiesto las condiciones para la celebración de dicho concurso.

Cañete de las Torres a 31 de Octubre de 1928.—Francisco Muñoz.

**POZOBLANCO**

Núm. 4.538

Don Antonio Herrero Martos, Alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de los vehículos automóviles de este término municipal y que se hallan sujetos a la Patente nacional sobre circulación creada por Real orden de 29 de Abril de 1927, el cual habrá de regir en el próximo ejercicio de

**Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio**

■ ■ ■

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: ::

**Prontitud en los trabajos Precios económicos**

1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas en el interesado, admitiéndose las reclamaciones basadas en fundamentos legales. Pozoblanco 2 de Noviembre de 1928.—Antonio Herrero.

Núm. 4.538

Don Antonio Herrero Martes, Alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que terminadas las listas cobradoras del Registro Fiscal de edificios y solares así como de la riqueza rústica de este término formadas para el próximo ejercicio de 1929 quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que dichos documentos puedan ser examinados por los interesados en el mismo y aducir cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho. Pozoblanco a 31 de Octubre de 1928.—Antonio Herrero.

SANTA EUFEMIA

Núm. 4.526

Don Alfonso Rubias Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formada por la Junta especial repartidora nombrada por el Ayuntamiento pleno, con arreglo al artículo 451 del Estatuto municipal, el repartimiento de los habitantes de la zona libre que no han aceptado la invitación a concierto voluntario, correspondiente al ejercicio actual de 1928, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, con el fin de que los individuos comprendidos en el mismo puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho ante el Ayuntamiento pleno que se reunirá al día siguiente al en que haga los diez de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santa Eufemia 3 de Noviembre de 1928.—Alfonso Rubias.

AÑORA

Núm. 4.546

Don Francisco Bejarano Merino, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber Que aprobado por esta Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, queda expuesto al público por término de ocho días para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que sean pertinentes.

Añora a 5 de Noviembre de 1928.—Francisco Bejarano.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 4.537

Don Alvaro Cecilia y Moreno, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado la lista cobratoria de la contribución territorial riqueza rústica de este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a contar de esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones, que consideren justas.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Fernán-Núñez 5 de Noviembre de 1928.—Alvaro Cecilia.

Núm. 4.537

Don Alvaro Cecilia y Moreno, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que formada la matrícula de contribución industrial de comercio y profesiones de este término para el año de 1929, queda la misma expuesta al público por término de quince días para que pueda ser examinada por quien lo desee y aduzca las reclamaciones que estimen justas.

Fernán-Núñez 5 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Alvaro Cecilia.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.642

Don Eduardo Pérez Sánchez Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles del sumario seguido por homicidio por imprudencia contra José Monroy Trujillo se ha mandado sacar por segunda vez a pública subasta para su venta, como embargado a dicho procesado lo siguiente.

Un salón de madera y cinc desarmable existente en la venta llamada de Pedroche, en las afueras de esta ciudad, con ocho metros de ancho por veinte y dos de largo, que tiene en su costado interior un sancamiento para la desviación de las aguas invernales, el cual ha sido tasado en nueve mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinte y cuatro del actual y hora de las once bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento del valor dado al salón que se enagena.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

setenta y cinco por ciento de dicho valor o sea la suma de seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Córdoba nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—Eduardo Pérez.—El Secretario José María Cortázar.

Núm. 4.678

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de lo que al final se reseñan, que el día 31 de Octubre, fué sustraído a don Gabriel García Alejo Asguas, vecino de Córdoba, del coche de ambulancia de Correos en esta estación, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y lo sustraído deser encontrado lo pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a diez de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, José M.ª Cortázar.

Reseña

Una cesta mimbre conteniendo un guardapolvo, un cubierto de plata, una cafetera de níquel, una toalla de felpa, dos platos aluminio, un jarro porcelana, una maquinilla para hacer café, una cazuela de barro y un par zapatillas lona.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.643

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que instruyo con el número 113 del corriente año por hurto de metálico y ropas a la vecina de esta ciudad Dorotea Revaliente Ramos, ruego y encargo a las autoridades e individuos de policía judicial procedan a la busca y rescate, de los efectos que al final se reseñan, hurtados en la noche del veinte de Julio del año actual, de la casa número 15 de la calle San Agustín de esta ciudad, poniéndoles caso de ser habidos a disposición de este Juzgado así como las personas en cuyo poder se encontrasen si no acreditan su legítima adquisición.

Hinojosa del Duque a 8 de Noviembre de 1928.—El Juez de Instrucción, Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

Reseña de las prendas

Un mantón de merino negro en buen estado.

Un pañal de deshilado y bordado. Una navaja.

MONTILLA

Núm. 4.640

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera Instancia de la ciudad de Montilla.

Por el presente cito llamo y emplazo a Joaquín Perelles Nieto, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a prestar declaración y responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el sumario que bajo el número 80 del mil novecientos veintiocho se sigue por atentado a un agente de la autoridad y lesiones a Isabel Ocaña; apercibiéndole que no comparecer ante el expresado Juzgado sito en la calle de Ortega número 3 le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Montilla a nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—Antonio Ochoa Olaya.—El Secretario, Miguel Navarro.

## Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.704

RODRIGUEZ JEREZ Cristóbal, natural de Atmería, de estado soltero, profesión sacerdote, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por estafa a la sociedad Vigara y Rodríguez comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 12 de Noviembre de 1928.—El Juez de Instrucción, Eduardo Pérez Sánchez.

Imprenta de la Casa de Socorro-Hospital